

## 6. Condiciones Especiales del Contrato

<b>A. Disposiciones Generales</b>	
CGC (8.2)	No se prevé la presencia de otros contratistas durante el período de obra.
CGC (12.3)	Seguro de responsabilidad civil extra contractual por un monto mínimo de U\$S 800.000,00.
<b>C. Control de Calidad</b>	
CGC (26.1)	El período de responsabilidad por defectos será de seis meses. Este período se extenderá si los defectos persisten hasta su solución.
<b>D. Control de Costos</b>	
CGC (36.1)	El porcentaje mencionado se fija en 5%.
<b>E. Término del Contrato</b>	
CGC (42.1)	La multa que se aplicará es de U\$S 4.000,00 por cada mes o fracción.
<b>F. Condiciones Complementarias del Contrato</b>	
CGC (55.1.c)	<p>Equipo de oficina:                      El Contratista deberá también disponer en obra, dentro del mismo plazo a la orden de la Inspección de obra los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▫ Un (1) Computador Personal tipo laptop nuevo, para cálculo (diseño vial, programas de gestión) con las siguientes características mínimas:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Procesador Intel I3 o superior.</li> <li>- Mouse láser;</li> <li>- Teclado en español (distribución latinoamericano o español);</li> <li>- Memoria RAM de 4 GB (cuatro gigabyte);</li> <li>- Disco duro 500GB mínimo;</li> <li>- Disco óptico DVD +/-R +/-RW DL;</li> <li>- USB 3.0, frontales y traseros;</li> <li>- Video con 256 MB de RAM dedicada on board</li> </ul> </li> <li>- Salidas de video VGA/DVI;</li> <li>- Conexiones de audio frontales y trasero;</li> <li>- Monitor de 17" wide, 5ms de respuesta, relación contraste 5000:1, 24bit de colores;</li> <li>- Tarjeta de Red 100/1000;</li> <li>- Sistema Operativo: Windows 8 español preinstalado</li> <li>- MSOffice (Word, Excel, Powerpoint y Outlook), Autocad instalado y licenciado;</li> <li>- Lector de PDF;</li> <li>- Software de Seguridad con Firewall, Antivirus, Antispam y Antispyware;</li> <li>- Con conectividad a Internet.</li> <li>- Garantía 3 años on site.</li> </ul> <p>▫ Una (1) Impresora Láser/LED Color para Escritorio:                      - velocidad negro mínima: 8 ppm en hoja A4;</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- velocidad color mínima: 4 ppm en hoja A4;</li> <li>- resolución: 600 x 600 ppp;</li> <li>- memoria mínima: 16 MB;</li> <li>- ciclo de motor mensual mínimo: 10.000 hojas;</li> <li>- rendimiento de toner: 1000 hojas;</li> <li>- tamaño de hojas: A4, A5, legal, sobres, etiquetas;</li> <li>- peso de hojas: 200 g/m2;</li> <li>- conectividad: USB 2.0;</li> <li>- compatibilidad: Windows XP, Windows 7;</li> <li>- garantía mínima: un año;</li> <li>- tamaño del equipo: small footprint.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>▫ Papelería en general.</li> <li>▫ 1 máquina fotográfica digital, con no menos de 12 Megapíxeles (efectivos), y capacidad de almacenamiento de 2 Gb como mínimo. Cuando el Director de obra lo solicite, se realizarán impresiones color de buena calidad de las fotos que considere necesarias.</li> </ul> <p>Equipo de comunicaciones:                  El Contratista deberá suministrar un teléfono fijo o celular cuyo gasto máximo estará limitado al equivalente a U\$S 100 por mes.</p>
CGC (55.2)	El número de peones de laboratorio será de 2.
CGC (56.1)	El suministro de locomoción será de 1 camioneta con chofer (rubro 914b), durante el plazo de ejecución de la obra.
CGC (57.1)	No se prevé suministro de alojamiento.
CGC (58)	<p>Se sustituye por:</p> <p>58 Alimentación</p> <p>58.1 El Contratista tendrá a su cargo los gastos de alimentación para la Inspección de Obra desde el inicio y hasta la Recepción total de las obras, estimándose un promedio de una persona durante este período.</p> <p>58.2 El primer día hábil de cada mes, el Director de Obra comunicará al Contratista por escrito y triplicado, el monto de los mismos, que deberá ser depositado en efectivo donde el Contratante indique dentro de los cinco días hábiles siguientes.</p> <p>El Contratista entregará las copias conformadas, una al efectuar el depósito y la otra al Director de Obra, conservando una para sí.</p> <p>58.3 El pago se hará a través del rubro 912 “Alimentación”, que se cotizará de acuerdo al valor fijado por la DNV División Construcciones vigente tres días hábiles antes de la apertura de la propuesta.</p> <p>El incumplimiento de lo establecido se podrá sancionar con una multa de U\$S 200 por día que exceda el plazo indicado.</p> <p>58.4 El Contratante se reserva el derecho de disminuir el metraje de este rubro luego de la adjudicación o de eliminarlo, sin derecho a reclamo alguno por parte del Contratista. Estos gastos luego de vencido el plazo inicial de la obra y sus respectivas prórrogas y las obras no hubieran finalizado, serán de cuenta y cargo del Contratista.</p>
CGC (59.1)	El número de carteles de obra será de 2.